

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza la ciudadana Sandra Camila Antonia Fuentes-Berain Villenave, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les otorgan los gobiernos de las Repúblicas de Italia, Francesa, de Guatemala, el Ministerio de Defensa de la República Argentina, las Repúblicas Federativa del Brasil y de El Salvador, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Sandra Camila Antonia Fuentes-Berain Villenave**, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana, en grado de Gran Oficial, que le otorga el gobierno de dicho país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Maestro **Carlos Correa Ceseña**, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Miguel Hakim Simón**, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Quetzal de Guatemala, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Capitán de Navío CG DEM **Rogero Durante Dalpiva**, para aceptar y usar la condecoración Medalla de la Armada Argentina al Mérito, que le confiere el Ministerio de Defensa de la República Argentina.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Ángel Enrique Sarmiento Beltrán**, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito Naval, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano **Adolfo Marín Marín**, para aceptar y usar la condecoración Medalla de Oro por Servicios Distinguidos, que le otorga el gobierno de la República de El Salvador.

México, D.F., a 16 de agosto de 2006.- Dip. **Claudia Ruiz Massieu Salinas**, Vicepresidenta.- Dip. **Diva Hadamira Gastélum Bajo**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil seis. - **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Katia Cecilia Ornelas Núñez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, así como en los consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, y en Matamoros, Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Katia Cecilia Ornelas Núñez**, para prestar servicios como Especialista en Administración de proyectos de Democracia y Gobernabilidad en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Francisco Javier Retana Toca**, para prestar servicios como auxiliar de limpieza en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **María del Carmen Ocañas Gutiérrez**, para prestar servicios como auxiliar de visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

México, D.F., a 16 de agosto de 2006.- Dip. **Claudia Ruiz Massieu Salinas**, Vicepresidenta.- Dip. **Diva Hadamira Gastélum Bajo**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil seis. - **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.